



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MODIFICACIÓN DE RES. EX. VAF N°0.367/2014  
APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.634/2014**  
Arica, 09 de septiembre de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de junio de 2010; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de abril de 2014; Decreto N° 84/2014 de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá oficializó mediante Resolución Exenta VAF N° 0.367/2014, de fecha 19 de junio del 2014, la aplicación de multa al proveedor **DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORÍAS LTDA., RUT N° 78.367.110-7**, por la suma de \$7.427.605 (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cinco pesos) por 177 días hábiles de atraso en la entrega de producto.

Que, la licitación ID 556346-1-LE13, Orden de Compra N°556346-66-SE13 comprendía la instalación, capacitación y puesta en marcha, y la fecha de entrega era el 16 de septiembre de 2013.

Que, con fecha 3 de septiembre de 2013, se emitió carta del fabricante del Sistema de Acoplado licitado THERMO FISHER SCIENTIFIC de Inglaterra por atrasos en los pedidos pendientes derivados de la implementación de un nuevo sistema de procesamiento de órdenes de compra.

Que, con fecha 22 de noviembre de 2013, el adjudicatario solicita una prórroga de 30 días a contar de esa fecha para la entrega del Sistema objeto de la licitación. Además indica el adjudicatario que el Sistema habría salido desde Inglaterra el 25 de noviembre de 2013.

Que el equipo fue recepcionado por la Universidad de Tarapacá el día 6 de febrero de 2014, fecha en la cual la Universidad no contaba con la habilitación necesaria para ponerlo en marcha, tanto es así que debió llamarse a licitación con fecha 29 de abril de 2014 para la habilitación e instalación de la red de gases especiales para poner en funcionamiento el equipamiento.

Que, si bien el Sistema objeto de la licitación debía entregarse, incluida la instalación, capacitación y puesta en marcha el 16 de septiembre de 2013, el adjudicatario solicitó ampliación de plazo por 30 días hábiles a contar del 22 de noviembre de 2013, esto es, hasta el 7 de enero de 2014, en definitiva el sistema fue entregado el 6 de febrero del mismo año.

RES. EX. VAF N°0.634/2014  
09/09/2014

Que, además en cuanto a la instalación, capacitación y puesta en marcha no pudo efectuarse por cuanto la Universidad no contaba con la habilitación e instalación de la red de gases especiales necesarias para poner en funcionamiento el equipamiento.

Que, consecuente con lo expresado y en conformidad a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad de Tarapacá el cual dispone que la Universidad eximirá de la aplicación de multa al proveedor adjudicado, entre otras razones, por causas no imputables al proveedor adjudicado.

#### **RESUELVO:**

**Modifícase** Resolución Exenta VAF N° 0.367/2014, de fecha 19 de junio del 2014, en el siguiente sentido:

#### **Considerando segundo párrafo dice:**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 177 días hábiles, según Orden de Compra N°556346-66-SE13.

#### **Debe decir:**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 23 días hábiles, según Orden de Compra N°556346-66-SE13.

#### **Resuelvo primer párrafo,**

#### **Dice:**

1. Aplíquese al proveedor DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORÍAS LTDA, RUT N°78.367.110-7, una multa total de \$7.427.605. - (siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cinco pesos), equivalente al 0.12% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$34.969.893.- (treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos), correspondiente a 177 (ciento setenta y siete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

#### **Debe Decir:**

1. Aplíquese al proveedor DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORÍAS LTDA, RUT N°78.367.110-7, una multa total de \$881.241. - (ochocientos ochenta y un mil pesos), equivalente al 0.12% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$34.969.893.- (treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos), correspondiente a 21 (veintiún) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

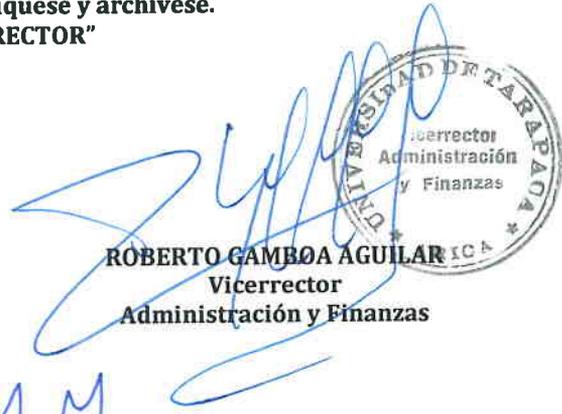
RES. EX. VAF N°0.634/2014  
09/09/2014

**Regístrese, comuníquese y archívese.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD  
ARICA

**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
Vicerrector Administración y Finanzas  
ARICA

**ROBERTO GAMBOA AGUILAR**  
Vicerrector Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
CONTRALOR  
ARICA

**CONTRALOR**

RG/estr.

23 SET. 2014



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.367/2014**

Arica, 19 de Junio de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 431/2014 de fecha 18 de junio del 2014; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Exento N° 00.265/2014 de fecha 27 de marzo de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **sistema acoplado HPLC**, mediante Orden de Compra N° **556346-66-SE13**, al proveedor **DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORIAS LTDA.**, RUT N° **78.367.110-7**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 177 días hábiles, según Orden de Compra N° **556346-66-SE13**.

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORIAS LTDA.**, RUT N° **78.367.110-7**, una multa total de \$ 7.427.605.- (Siete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cinco pesos), equivalente al 0.12% del monto total de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$ 34.969.893.- (Treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos), correspondiente a 177 (ciento setenta y siete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

**2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor DEL CARPIO ANALISIS Y ASESORIAS LTDA.**, RUT N° **78.367.110-7**, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**Regístrese, comuníquese y archívese.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**

  
SECRETARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD  
CELIA BORRERO BENITT  
Secretaría (S) de la Universidad

  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORIA  
ARICA

  
ROBERTO GAMBOA AGUILERA  
Vicerrector  
Administración y Finanzas

  
Vicerrector  
Administración  
y Finanzas  
ARICA

- 2 JUL. 2014

**CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
D.C.I. N° 73/2014**